
Conferencia de Desarme

Español

Acta definitiva de la 1506ª sesión plenaria

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el jueves 13 de junio de 2019, a las 10.10 horas

Presidente: Sr. Jorge Valero.....(República Bolivariana de Venezuela)



El Presidente: Declaro abierta la 1506ª sesión plenaria de la Conferencia de Desarme. Como se anunció en el día de ayer, esta mañana celebraremos una reunión temática sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. En esta reunión, se dirigirán al pleno el Sr. Andrey Belousov, Representante Permanente Adjunto de la Federación de Rusia, el Sr. Guilherme de Aguiar Patriota, Embajador y Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, y el Sr. Daniel Porras, del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR).

Propongo que, después de concluir las presentaciones, lo que resta del debate sustantivo del día de hoy se desarrolle en una modalidad informal. Así pues, tras las intervenciones de nuestros panelistas, tengo previsto suspender la sesión plenaria oficial y darles la palabra para entablar un debate informal. Una vez concluido nuestro debate, daré por terminada la sesión oficiosa y reabriré la sesión plenaria oficial para que las delegaciones que así lo soliciten hagan uso de la palabra.

Antes de escuchar a nuestros panelistas y comenzar las deliberaciones sobre los temas de nuestra reunión temática de hoy, me gustaría conceder la palabra a aquellas delegaciones que deseen formular intervenciones u observaciones sobre cuestiones distintas de la prevención de la carrera armamentos en el espacio ultraterrestre y el proyecto de programa de trabajo. La primera delegación en nuestra lista de oradores es la delegación de la Federación de Rusia. Excelencia, tiene usted la palabra.

Sr. Gatilov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Señor Presidente, colegas, como ustedes saben, el 5 de junio el Presidente de la Federación de Rusia, Vladimir Putin, y el Presidente de la República Popular China, Xi Jinping, se reunieron para conmemorar el 70º aniversario del establecimiento de las relaciones entre ambos países. En la reunión, los dos líderes firmaron una declaración conjunta sobre el fortalecimiento de la estabilidad estratégica mundial contemporánea. La declaración se centra en cuestiones relativas a la seguridad internacional, el control de armamentos y la no proliferación, y constituye una respuesta de ambos pueblos a los drásticos cambios que han tenido lugar en esas esferas durante los últimos años. En ella se señalan las causas de los actuales desafíos a la seguridad internacional. Se destacan las acciones destructivas emprendidas por algunos Estados con el fin de dismantelar la estructura internacional de control de armamentos, desarme y no proliferación. Esas acciones podrían, en un futuro próximo, llevar a la erosión definitiva de la paz y la seguridad internacionales, cuya situación es ya de por sí endeble. En este sentido, en la declaración los dos países reafirman su compromiso con los tratados y convenciones que son de fundamental importancia para la seguridad internacional.

La declaración del 5 de junio refleja la coherencia y firmeza de las posiciones de ambos países con respecto a las cuestiones más urgentes de la agenda internacional. Esta continuidad se manifiesta en la referencia a declaraciones similares sobre la seguridad internacional y la estabilidad estratégica mundial formuladas previamente por los líderes de Rusia y China. Además, en ella se plasman claramente los estrechos vínculos que existen entre los enfoques de ambos países y las decisiones históricas adoptadas en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Estos estrechos vínculos se reflejan en cuestiones tales como el fortalecimiento del régimen de no proliferación nuclear sobre la base del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, la lucha contra los intentos de socavar la autoridad de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas o la participación en actividades que entran en conflicto con la Convención sobre las Armas Biológicas, y la prevención del establecimiento de mecanismos destinados a puentear al Consejo de Seguridad. Los principios enunciados en 1978 siguen siendo de actualidad y pertinentes para los fines del control de armamentos y la no proliferación, y, por lo tanto, para garantizar la paz y la seguridad en los planos regional y mundial.

En la declaración se destacó la importancia de velar por que todos quienes participan en el proceso de desarme y los regímenes de no proliferación de armas de destrucción en masa y control de armamentos gocen, en forma integral, de las mismas condiciones de seguridad. Es urgente entablar y mantener un diálogo multilateral fluido con miras a superar las diferencias y hallar soluciones consensuadas a los problemas que se plantean en

esta esfera. Se hizo hincapié en la necesidad, dadas las circunstancias, de adoptar medidas políticas y diplomáticas para resolver las cuestiones potencialmente polémicas. Los dirigentes de ambos países instaron a abordar las preocupaciones mutuas mediante la celebración de consultas, el fomento de la confianza y la prevención de malentendidos y decisiones estratégicas erróneas, y a apoyar y promover el multilateralismo en las iniciativas de control de armamentos, desarme y no proliferación, en las que las Naciones Unidas y su mecanismo de desarme desempeñen un papel central.

La declaración conjunta constituye otro ejemplo claro de la capacidad de los Estados con historias y culturas diferentes para llegar a un entendimiento y adoptar una visión común sobre las cuestiones más sensibles de la agenda internacional. La premisa principal ha sido y sigue siendo el objetivo común de mantener la paz internacional, mejorar la seguridad y la estabilidad estratégica mundiales, y expresar un deseo genuino de alcanzar estas metas por el bien de toda la humanidad.

Señor Presidente, solicitamos a la secretaría de la Conferencia de Desarme que publique esta declaración como documento oficial de la Conferencia. Muchas gracias por su atención.

El Presidente: Agradezco al Embajador de la Federación de Rusia por su importante declaración. El siguiente orador en mi lista es el Embajador de China. Señor, tiene usted la palabra.

Sr. Li Song (China) (*habla en chino*): Señor Presidente, la delegación de China suscribe plenamente la declaración que acaba de pronunciar el Representante Permanente de la Federación de Rusia, Embajador Gatilov, en relación con la declaración conjunta de los Jefes de Estado de China y la Federación de Rusia. Quisiera aprovechar esta oportunidad para formular algunas observaciones complementarias a fin de facilitar una mejor comprensión de la declaración.

El 5 de junio, el Presidente de China, Xi Jinping, y el Presidente de la Federación de Rusia, Vladimir Putin, firmaron y emitieron la declaración conjunta de la República Popular China y la Federación de Rusia sobre el fortalecimiento de la estabilidad estratégica mundial contemporánea. Así pues, por segunda vez desde 2016, los Jefes de Estado de China y la Federación de Rusia emitieron una declaración conjunta sobre la estabilidad estratégica mundial, que tiene una gran importancia práctica y un profundo significado estratégico.

La situación internacional actual se caracteriza por una incertidumbre e inestabilidad crecientes. El unilateralismo y las prácticas de intimidación de una gran Potencia han producido una serie de consecuencias negativas. La estabilidad estratégica internacional se ha visto socavada, el sistema multilateral se ha debilitado, los focos de tensión regionales se han agravado y continuamente surgen nuevos problemas de seguridad. Frente a estos desafíos sin precedentes, la declaración conjunta formulada por los dirigentes de China y la Federación de Rusia allana el camino para que ambos países sigan fortaleciendo la cooperación estratégica en un nuevo contexto histórico y contribuye a fomentar la confianza en un mundo dominado por la incertidumbre.

Así pues, China y la Federación de Rusia han demostrado en la práctica ser conscientes de la responsabilidad que les incumbe en el mantenimiento de la seguridad y la estabilidad mundiales. El sistema de tratados bilaterales de desarme nuclear constituido en los últimos decenios por los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia es una parte importante del sistema de seguridad mundial. Ante la nueva situación, China y la Federación de Rusia destacan en su declaración que los Estados poseedores de armas nucleares deben renunciar a la mentalidad de la Guerra Fría y a los juegos de suma cero, poner fin al desarrollo irrestricto de los sistemas mundiales de misiles antibalísticos y reducir el papel de las armas nucleares en sus políticas de seguridad nacional, haciendo retroceder, de forma efectiva, la amenaza de una guerra nuclear. Ambos países reafirman la necesidad de cumplir los instrumentos jurídicos internacionales y de mantener el consenso internacional en la esfera del desarme nuclear; reiteran también que las partes en el Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio deben hacer todo lo posible por resucitarlo y por prorrogar el Nuevo Tratado START. El claro compromiso de China y la Federación de Rusia de mantener la estabilidad estratégica mundial mejora la confianza

mutua entre los principales países sobre las cuestiones estratégicas y favorece el cumplimiento de sus obligaciones internacionales en materia de seguridad.

China y la Federación de Rusia han manifestado un firme apoyo al multilateralismo. En la era de la globalización, ningún país puede superar por sí solo todos los tipos de desafíos a que se enfrenta el mundo, y ni uno solo puede alcanzar la seguridad absoluta actuando de manera independiente. China y la Federación de Rusia han demostrado su apoyo al multilateralismo mediante acciones concretas. En la declaración, ambos países subrayan el papel central que desempeñan las Naciones Unidas y el mecanismo multilateral de desarme en el proceso internacional de control de armamentos, la defensa y el fortalecimiento de los tratados multilaterales de control de armamentos, como el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y la Convención sobre las Armas Biológicas, y la consolidación del sistema internacional de control de armamentos y no proliferación. En las circunstancias actuales, la firme defensa del multilateralismo por parte de China y la Federación de Rusia contribuye a contener la tendencia al unilateralismo, preserva los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y garantiza los legítimos intereses de seguridad de todos los países a través de la cooperación internacional.

Actualmente, la situación en los focos de tensión internacionales y regionales está empeorando, lo que afecta a la paz y la seguridad en el mundo. China y la Federación de Rusia siempre han sido actores importantes, y han demostrado su firme determinación de promover soluciones políticas en los focos de tensión regionales. En la declaración, reafirman su apoyo a las resoluciones del Consejo de Seguridad y a la Carta de las Naciones Unidas y su oposición al uso unilateral de sanciones y a la aplicación extraterritorial del derecho, y exhortan a todas las partes a que sigan aplicando plenamente el Plan de Acción Integral Conjunto sobre la cuestión nuclear iraní y a que resuelvan de manera adecuada la controversia sobre el empleo de armas químicas en la República Árabe Siria en el marco de la Convención sobre las Armas Químicas. China y la Federación de Rusia apoyan enérgicamente la solución de los problemas en los focos de tensión regionales por medios políticos y diplomáticos, un enfoque que favorece la paz y la justicia internacionales; abogan por la sustitución de la confrontación por la cooperación y de la coacción por la negociación, defendiendo la autoridad de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad y promoviendo la paz y la estabilidad en los planos internacional y regional.

China y la Federación de Rusia han manifestado claramente su determinación de hacer frente a los nuevos tipos de desafíos en materia de seguridad. En un mundo en constante evolución, la innovación científica y tecnológica avanza a pasos agigantados, en beneficio del desarrollo económico y social de todos los países. Sin embargo, el progreso científico y tecnológico es un arma de doble filo. Las aplicaciones militares de las tecnologías emergentes en el ámbito del espacio ultraterrestre, el ciberespacio y la inteligencia artificial tienen un impacto significativo en la seguridad internacional y deben abordarse adecuadamente. En su declaración, China y la Federación de Rusia preconizan el fortalecimiento de la diplomacia preventiva y la negociación y concertación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante para prevenir el emplazamiento de armas y la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. También abogan por la utilización de las Naciones Unidas como plataforma para examinar los posibles efectos de los avances científicos y tecnológicos en la seguridad internacional y estudiar su reglamentación jurídica, garantizando la participación equitativa de todas las partes. Para hacer frente a los nuevos tipos de desafíos en materia de seguridad, China y la Federación de Rusia promueven una cooperación que favorezca el uso pacífico de las nuevas tecnologías y el fortalecimiento de la cooperación y la gobernanza internacionales en los nuevos ámbitos de la seguridad.

Señor Presidente, la seguridad internacional y la estabilidad estratégica mundial se encuentran en una coyuntura crítica. Al defender la paz y la seguridad mundiales y promover un desarrollo compartido, China y la Federación de Rusia actúan como “anclas de estabilidad”, no solo en su propio interés común, sino también para satisfacer las expectativas compartidas de la comunidad internacional. Quisiera aprovechar esta oportunidad para destacar que la declaración conjunta de los líderes de China y la

Federación de Rusia no está dirigida contra ningún Estado en particular, sino más bien contra la mentalidad de la Guerra Fría, el unilateralismo y las mentalidades, políticas y prácticas que hacen caso omiso de la justicia internacional, la estabilidad estratégica y los mecanismos internacionales existentes. China y la Federación de Rusia se comprometen no solo a preservar sus intereses comunes, sino, sobre todo, a salvaguardar la estabilidad estratégica mundial, la paz y la seguridad internacionales y los intereses comunes de la comunidad internacional. En este sentido, consideramos a todos los países como socios en pie de igualdad. Huelga decir que también debemos ser socios en un esfuerzo conjunto por defender el multilateralismo.

La delegación china y la delegación rusa colaborarán con las delegaciones de los demás Estados miembros de la Conferencia para promover la labor de la Conferencia de manera positiva, constructiva y responsable, elaborar un programa de trabajo amplio y equilibrado lo más pronto posible y adoptar disposiciones específicas para impulsar la labor sustantiva sobre las cuestiones pendientes y urgentes. Mi equipo y yo mismo también estamos dispuestos a colaborar con nuestros colegas de la Federación de Rusia, los Estados Unidos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Francia, y sus equipos, a fin de seguir reforzando activamente el mecanismo de cooperación de los cinco Estados poseedores de armas nucleares y de trabajar sin descanso para mantener la estabilidad estratégica mundial y promover la paz y la seguridad internacionales. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente: Muchas gracias, Embajador, por su importante declaración. Ahora le doy la palabra al distinguido representante del Camerún, que intervendrá en nombre del Grupo de los 21.

Sr. Awoumou (Camerún) (habla en inglés): Señor Presidente, tengo el honor de formular la siguiente declaración sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, en nombre del Grupo de los 21.

El Grupo de los 21 estima que la tecnología espacial se ha convertido ciertamente en una parte indispensable e integral de nuestra vida cotidiana. Nunca antes la información, las comunicaciones, la banca, las transacciones económicas, la navegación e incluso la adopción de decisiones políticas y estratégicas habían dependido tanto de las tecnologías espaciales, que a su vez están experimentando un rápido crecimiento.

El Grupo reitera que el espacio ultraterrestre y los cuerpos celestes son patrimonio común de la humanidad y deben utilizarse y explorarse en beneficio e interés de toda la humanidad en un espíritu de cooperación. El Grupo reafirma que la exploración y utilización del espacio ultraterrestre y los cuerpos celestes deben realizarse únicamente con fines pacíficos y llevarse a cabo en beneficio e interés de todos los países, independientemente de su grado de desarrollo económico o científico.

El Grupo subraya que el uso creciente del espacio ultraterrestre obliga a todos los Estados a adoptar medidas para aumentar la transparencia, fomentar la confianza y mejorar la información. El Grupo estima que todos los Estados con una gran capacidad espacial tienen la especial responsabilidad de contribuir activamente al objetivo del uso pacífico del espacio ultraterrestre y la prevención de la carrera de armamentos en él. Todos los Estados deben abstenerse de realizar actos contrarios tanto a ese objetivo como a los tratados pertinentes en vigor, a fin de mantener la paz y la seguridad internacionales y de fomentar la cooperación internacional.

El Grupo considera que la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre evitaría un grave peligro para la paz y la seguridad internacionales. El Grupo insiste en la necesidad de que se tomen más medidas, con mecanismos de verificación adecuados y efectivos, para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en todos sus aspectos.

El Grupo subraya la importancia y la urgencia de prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y la importancia fundamental del cumplimiento estricto del régimen jurídico vigente en relación con el uso del espacio ultraterrestre. A este respecto, el Grupo está profundamente preocupado por la creciente amenaza del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, incluidas las consecuencias negativas del desarrollo y

despliegue de sistemas de defensa contra misiles antibalísticos y la búsqueda de tecnologías militares avanzadas que puedan desplegarse en el espacio ultraterrestre que, entre otras cosas, han contribuido a debilitar aún más un clima internacional propicio para la promoción del desarme y el fortalecimiento de la seguridad internacional.

El Grupo subraya que todos los Estados tienen la responsabilidad de abstenerse de realizar actividades que puedan poner en peligro el objetivo colectivo de preservar el espacio ultraterrestre libre de armas de destrucción en masa y de todas las demás formas de emplazamiento de armas, a fin de garantizar que sus beneficios estén al alcance de todos.

El Grupo estima que los acuerdos multilaterales de desarme proporcionan mecanismos para que los Estados partes se consulten mutuamente y cooperen para resolver todo problema que pueda surgir en relación con el objetivo o la aplicación de las disposiciones de los acuerdos, y que tales consultas y cooperación pueden emprenderse también por conducto de los procedimientos internacionales adecuados en el marco de las Naciones Unidas y con arreglo a la Carta de la Organización.

La prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre cobra aún mayor urgencia por la legítima inquietud de que los instrumentos jurídicos existentes no basten para detener la progresiva militarización del espacio ultraterrestre ni para prevenir el emplazamiento de armas en él. Asimismo, el Grupo reitera que el régimen jurídico aplicable al espacio ultraterrestre no garantiza de por sí la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Por ello, el Grupo subraya la necesidad de consolidar y reforzar ese régimen y aumentar su eficacia.

En este sentido, el Grupo reitera que la Conferencia de Desarme es el único foro multilateral de negociación sobre desarme de la comunidad internacional y tiene como función primordial celebrar negociaciones sustantivas sobre las cuestiones prioritarias de desarme. Por consiguiente, el Grupo considera que la Conferencia de Desarme debe iniciar sin demora negociaciones sobre cuestiones relacionadas con la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Al tiempo que celebra la aprobación por la Asamblea General de la resolución 73/30, titulada “Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre”, el Grupo recuerda que en dicha resolución se formularon las siguientes observaciones en relación con la Conferencia de Desarme.

En primer lugar, incumbe a la Conferencia de Desarme desempeñar el papel principal en la negociación de uno o varios acuerdos multilaterales sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en todos sus aspectos; y, en segundo lugar, la Conferencia de Desarme debe establecer un grupo de trabajo en relación con el tema de su agenda titulado “Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre” en la fecha más temprana posible de su período de sesiones de 2019.

El Grupo de los 21 toma nota de la conclusión de la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales y de la aprobación de un estudio sobre la transparencia en el espacio ultraterrestre y las medidas de fomento de la confianza, conforme a lo solicitado por la Asamblea General en su resolución 65/68 relativa a las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre, que fue aprobada por consenso en el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. El Grupo, al tiempo que subraya la prioridad que tiene la negociación de instrumentos jurídicamente vinculantes para reforzar el régimen jurídico internacional relativo al espacio ultraterrestre, reconoce que la adopción de medidas de transparencia y fomento de la confianza de carácter mundial e incluyente, a las que se llegue mediante amplias consultas internacionales, podría tener un importante carácter complementario. El Grupo reconoce el valor de las medidas de transparencia y fomento de la confianza, incluido un código de conducta jurídicamente no vinculante, para promover la confianza entre los Estados. Sin embargo, esas medidas voluntarias no pueden considerarse un sustituto de un tratado jurídicamente vinculante sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

El Grupo acoge con satisfacción el texto actualizado del proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso

de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, presentado conjuntamente a la Conferencia de Desarme en junio de 2014 por la Federación de Rusia y China. Esta iniciativa es una contribución constructiva a la labor de la Conferencia y sienta una buena base para seguir examinando la adopción de un instrumento internacional vinculante.

El Grupo acoge con satisfacción la aprobación, el 5 de diciembre de 2018, por la Asamblea General de la resolución 73/31, titulada “Compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre”.

El Grupo acoge favorablemente también la aprobación, el 24 de diciembre de 2017, por la Asamblea General de la resolución 72/250, titulada “Nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre”, en la que se instó a la Conferencia de Desarme a que iniciase sin demora negociaciones sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, incluida, entre otras, la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. El Grupo aprecia la labor llevada a cabo por el Grupo de Expertos Gubernamentales establecido con arreglo a esa resolución y lamenta que este Grupo no pudiese llegar a un consenso sobre su informe final.

El Grupo de los 21 toma nota de los debates oficiosos sustantivos e interactivos sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre celebrados en la Conferencia de Desarme del 11 al 13 de junio de 2014, de conformidad con el calendario de actividades del período de sesiones de 2014 que figura en el documento CD/1978; los días 13 y 20 de agosto de 2015, de conformidad con el calendario de actividades del período de sesiones de 2015 que figura en el documento CD/2021; y del 14 al 16 de junio de 2017 en el marco del Grupo de Trabajo sobre el “camino a seguir”, establecido por la decisión que figura en el documento CD/2090; así como de los debates celebrados en 2018 en el órgano subsidiario 3, de conformidad con las decisiones CD/2119 y CD/2126.

Gracias, señor Presidente.

El Presidente: ¿Alguna otra delegación desea hacer uso de la palabra? No parece ser el caso. Por lo tanto, quisiera dar una cordial bienvenida al Embajador Andrey Belousov, Representante Permanente Adjunto de la Federación de Rusia ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, e invitarlo a formular su declaración.

Mr. Belousov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Gracias, señor Presidente. Quisiera comenzar haciendo una pequeña pero importante salvedad. Aún no soy embajador, pero supongo que todos aquí son futuros embajadores potenciales. Espero que, en esa condición, podamos trabajar juntos en las cuestiones que nos ocuparán, incluidas las que estamos examinando hoy.

Antes de pasar directamente a mi presentación sobre el tema de la sesión plenaria de hoy, quisiera referirme a la declaración formulada en una sesión plenaria reciente por mi colega de la delegación del Pakistán, el Sr. Usman Jadoon. Aludía a la declaración conjunta de la Federación de Rusia y el Pakistán sobre el compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre, firmada el 22 de mayo en el contexto de la reunión ministerial de la Organización de Cooperación de Shanghái. La Federación de Rusia acoge con beneplácito la decisión del Pakistán de adherirse plenamente a la iniciativa encaminada a preservar el espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Esta medida adoptada por los dirigentes del Pakistán confirma su compromiso de hacer frente a los retos más difíciles en materia de control de armamentos y no proliferación, y su determinación de seguir colaborando con otros Estados para fortalecer la paz y la seguridad internacionales.

La iniciativa —o el compromiso político— de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre es la única medida práctica adoptada a nivel multilateral para impedir el despliegue de armas en el espacio ultraterrestre y, por consiguiente, prevenir la carrera de armamentos en ese espacio. Veintiún Estados ya se han comprometido a no ser los primeros en lanzar armas al espacio y están dispuestos a contribuir a la globalización de esta importante iniciativa. Al asumir esa obligación, los Estados participantes demuestran ser conscientes de las consecuencias potencialmente catastróficas del despliegue y el uso de armas en el espacio ultraterrestre, y de la necesidad de adoptar, sin demora y a nivel

multilateral, medidas prácticas para impedir la materialización de este negativo escenario. La Federación de Rusia exhorta una vez más a todos los Estados a que se sumen a la iniciativa y a que sigan buscando de manera conjunta alternativas para mantener el espacio ultraterrestre libre de armas.

Señor Presidente, en nombre de la Federación de Rusia y el Pakistán, pido a la secretaría de la Conferencia de Desarme que publique la declaración conjunta de Rusia y el Pakistán sobre el compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre como documento oficial de la Conferencia. Muchas gracias por su atención.

Ahora quisiera abordar directamente el tema de nuestra sesión plenaria de hoy, pero deseo pedir disculpas de antemano al Presidente, ya que es probable que necesite un poco más de tiempo del asignado a cada orador para exponer las cuestiones que trataré en mi intervención.

Señor Presidente, distinguidos colegas, para comenzar quisiera expresar mi agradecimiento a la Presidencia venezolana por haber organizado la sesión plenaria sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, una cuestión en la que creemos firmemente que la comunidad internacional debe seguir centrándose con particular esmero. En primer lugar, porque el espacio es actualmente el único ámbito para la actividad humana que aún no se ve afectado por las luchas de poder, las tensiones políticas y los enfrentamientos militares que son habituales en las relaciones internacionales aquí en la Tierra y que contribuyen al surgimiento de conflictos armados de diversa intensidad en los planos regional y mundial.

En segundo lugar, porque el desarrollo sostenible y el bienestar de cada país, y el de la humanidad en su conjunto, dependen cada vez más del uso de las tecnologías espaciales y de los beneficios de la creciente utilización del espacio cercano a la Tierra. El aumento del número de participantes en las actividades espaciales y la activa intervención en esas actividades de actores no estatales, incluidos representantes del sector empresarial, hacen que sea especialmente importante preservar el espacio ultraterrestre como un entorno libre de conflictos y propicio para la cooperación multilateral y la interacción estrecha entre los agentes espaciales.

En tercer lugar, porque la inclusión del espacio ultraterrestre en la planificación militar, independientemente de los objetivos de esta última, sin duda allanará el camino para toda una serie de amenazas a la seguridad tanto en el espacio ultraterrestre propiamente dicho como aquí en la Tierra. La voluntad de un Estado de obtener ventajas especiales en el espacio y en la Tierra mediante el emplazamiento de armas en la órbita terrestre baja conlleva numerosos riesgos de represalias por parte de otros Estados. Esas medidas podrían ser simétricas, suponiendo que el Estado que toma las represalias hubiera desarrollado capacidades espaciales y militares, o asimétricas, lo que permitiría a un país con capacidades espaciales modestas responder, de ser necesario, a una amenaza a su seguridad nacional procedente del espacio.

El Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967 se basó en la toma de conciencia de la inadmisibilidad de transformar el espacio en un escenario de enfrentamiento armado y en la necesidad de impedir que el espacio se convierta en una fuente de amenazas a la paz y la seguridad internacionales, lo que podría empujar a la humanidad al borde de una catástrofe mundial. La Federación de Rusia está convencida de que las normas y los principios contenidos en este instrumento fundamental del derecho espacial contemporáneo siguen siendo pertinentes y necesarios.

Discrepamos categóricamente de la opinión, cada vez más extendida, según la cual el Tratado, al haberse elaborado en circunstancias distintas de las actuales, se ha vuelto obsoleto e irremediabilmente anacrónico. Aceptar unas consideraciones de tan vasto alcance y carácter "innovador", supondría que nosotros, las partes en el Tratado, abandonamos nuestra posición de principios de que la exploración y utilización del espacio ultraterrestre deben realizarse con fines pacíficos, y que las actividades espaciales mismas deben tener por objeto mantener la paz y la seguridad internacionales, promover la cooperación internacional y mejorar el entendimiento entre los Estados. Además, daría a los Estados el derecho a ignorar la necesidad de que sus actividades en el espacio ultraterrestre no creen obstáculos u otras dificultades para las de otros Estados. Significaría volver la

espalda al procedimiento previsto en el Tratado para entablar un diálogo que permita abordar las cuestiones y preocupaciones emergentes.

Si renunciamos a todo eso, podemos razonablemente preguntarnos qué obtendremos a cambio. Parte de la respuesta a esta pregunta puede hallarse analizando los modelos de pensamiento actuales en la esfera de la seguridad en el espacio. Quisiera destacar la idea, promovida activamente en otros foros relevantes, de que el espacio ultraterrestre es un entorno disputado. Esta idea es incompatible con la percepción del espacio ultraterrestre como patrimonio común de la humanidad, el principio de acceso igualitario y no discriminatorio al espacio ultraterrestre y el desarrollo del espacio con fines pacíficos. A nuestro juicio, la consecuencia lógica de esta postura aparentemente inofensiva es el nuevo enfoque adoptado por determinados Estados que consideran el espacio ultraterrestre como un futuro teatro de operaciones, y que ya ha dado lugar al desarrollo de medios de guerra en el espacio. También podría suponer la revisión de las prácticas de seguridad en el espacio, incluida la seguridad de las operaciones y los activos espaciales, y el recurso a la fuerza para responder a amenazas reales y, lo que es más importante, percibidas. En ese contexto se está examinando seriamente la posibilidad de utilizar medidas y medios preventivos, incluso de carácter militar. Podríamos continuar debatiendo la necesidad y la oportunidad de adoptar medidas prácticas para prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre si los esfuerzos intelectuales antes mencionados siguieran siendo ejemplos de investigaciones puramente teóricas. Sin embargo, en la actualidad estas ideas adquieren un significado diferente, puesto que ya están consagradas en doctrinas y, por lo tanto, proporcionan orientación para la adopción de medidas prácticas, incluido el desarrollo de las armas y de las capacidades espaciales necesarias.

En este contexto, los esfuerzos de la comunidad internacional por prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre revisten una importancia cada vez mayor. Existe una demanda creciente de medidas políticas, diplomáticas y jurídicas internacionales de carácter preventivo para lograr este objetivo, como lo confirman el aumento constante del número de participantes de pleno derecho en la iniciativa multilateral relativa al compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre y el amplio apoyo del que goza esa iniciativa entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Sin embargo, es preocupante constatar que, hasta la fecha, se trata de la única medida práctica destinada a mantener el espacio libre de armas. Pedimos a los miembros de la Conferencia de Desarme que adopten un enfoque creativo y se centren en las medidas adicionales que puedan adoptarse a este respecto en relación con el tema 3 de la agenda de la Conferencia. Cabe señalar que el tiempo de que dispone la comunidad internacional para adoptar medidas preventivas se está agotando rápidamente. El año 2030, fecha en que, según los planes militares y espaciales de los Estados Unidos, deberían desplegarse en el espacio los primeros elementos de combate de un sistema mundial de defensa contra misiles, se acerca inexorablemente.

Rusia sigue comprometida con la elaboración en la Conferencia de Desarme de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre que impida el emplazamiento de armas en dicho espacio. Estamos persuadidos de que la única manera de garantizar el carácter pacífico de las actividades de los Estados en el espacio es lograr que estos últimos asuman compromisos a tal efecto en virtud del mencionado instrumento. Quisiera recalcar que esta cuestión fue objeto de especial atención en la declaración conjunta de la Federación de Rusia y China del 5 de junio de 2019.

Aunque no hubo un resultado oficial de la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, valoramos positivamente el trabajo realizado por los miembros del Grupo. Quizás por primera vez, expertos de 25 países, incluidos aquellos con opiniones opuestas sobre la seguridad de las actividades espaciales y el mantenimiento del espacio libre de armas, hicieron un verdadero intento de reducir sus diferencias y encontrar un terreno común en las cuestiones más controvertidas. No sería exagerado afirmar que los expertos lograron un consenso sobre la necesidad de un instrumento jurídicamente vinculante y la importancia de establecer un vínculo inquebrantable entre ese instrumento y el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967, así como con otras fuentes

del derecho espacial internacional. Los expertos también acordaron una visión común de los aspectos de un posible instrumento, como su ámbito de aplicación, el alcance de las obligaciones que crearía, la verificación del cumplimiento de las obligaciones, las amenazas a las que debería responder dicho instrumento y la importancia de incluir en él disposiciones sobre la cooperación. Asimismo, tanto los miembros del Grupo como los expertos invitados realizaron esfuerzos denodados para analizar fenómenos multidimensionales como la carrera de armamentos en el espacio, las posibles formas de responder a la perspectiva cada vez más real de la presencia de armas en el espacio y las repercusiones políticas, militares y jurídicas conexas. Los resultados de esos esfuerzos se resumen en el proyecto de documento final del Grupo, que bien podría servir de base para las negociaciones que se celebren aquí en la Conferencia de Desarme.

Lamentablemente, los Estados Unidos de América impidieron la aprobación de ese documento. Ese acto no hizo sino confirmar nuestras conclusiones y nuestros temores de que las objeciones de Washington al proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, presentado por la Federación de Rusia y China, son solo una pantalla tras la cual los Estados Unidos ocultan sus verdaderas intenciones, a saber, seguir teniendo carta blanca para ocupar una posición dominante en el espacio ultraterrestre.

No obstante, los Estados miembros de la Conferencia siguen examinando el proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, cuya versión actualizada se presentó a la Conferencia de Desarme hace cinco años. Instamos a las delegaciones a no postergarlo y a iniciar las negociaciones sobre la base del proyecto, teniendo en cuenta las deliberaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales.

Gracias por su atención y su paciencia.

El Presidente: Doy gracias al distinguido representante de la Federación de Rusia, Sr. Belousov, por sus importantes declaraciones y explicaciones. Confío, señor, en que, habida cuenta de las cualidades diplomáticas que ha demostrado hoy y de su gran experiencia sobre las cuestiones de desarme, pronto será nombrado Embajador por su Gobierno.

Cedo ahora la palabra al distinguido Embajador Guilherme De Aguiar Patriota, Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Tiene usted la palabra, señor Embajador.

Sr. De Aguiar Patriota (Brasil) (habla en inglés): Muchas gracias. En mi calidad de Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, establecido en virtud de la resolución 72/250, deseo agradecer al Sr. Jorge Valero, Embajador de Venezuela y Presidente de la Conferencia de Desarme, la oportunidad de dirigirme a ustedes en esta sesión para compartir algunos datos y un resumen de la labor realizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales. No he preparado una declaración, pero estoy aquí para dialogar sobre esta cuestión desde mi experiencia como Presidente de la última edición del Grupo.

Asimismo, quisiera expresar mi agradecimiento por tener el honor de formar parte de este grupo de expertos, junto con el Representante Permanente Adjunto de la Federación de Rusia ante la Conferencia de Desarme, Sr. Andrey Belousov, y el Sr. Daniel Porras, del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), quien también prestó un apoyo sumamente importante en los debates sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, y es un reconocido especialista en la materia.

Como todos ustedes saben, en la resolución 72/250 se pidió al Secretario General que estableciera un Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas, integrado por 25 Estados Miembros, por lo que los Grupos han tendido a ser más numerosos últimamente. Los países que participaron en el Grupo están claramente indicados en todos los documentos de referencia que figuran en el sitio web de la Oficina de Asuntos de

Desarme de las Naciones Unidas. Es importante recordar que, antes del primer período de sesiones oficial del Grupo, asistimos, en julio de 2018, a un taller en Beijing, organizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de China y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia. Se trató de una iniciativa excelente, ya que nos permitió, a los expertos y a mí mismo, conocernos antes del primer período de sesiones oficial, examinar en profundidad las cuestiones que habríamos de tratar, intercambiar opiniones sobre esas cuestiones, preparar el terreno para los debates y precisar la manera en que estarían estructurados. Todo eso se hizo en Beijing, antes del primer período de sesiones oficial, que se celebró del 6 al 17 de agosto de 2018 aquí en Ginebra.

Así pues, durante ese período de sesiones, mantuvimos un diálogo estructurado sobre la base de una agenda establecida en función de los distintos temas del mandato que debíamos cumplir. Como recordarán, el mandato indicaba con toda claridad que deberíamos estar en condiciones de definir los elementos sustantivos de un instrumento jurídicamente vinculante sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, incluyendo como base de nuestro examen el actual proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre.

Examinamos las modalidades de trabajo del Grupo, comenzando por los aspectos generales de un instrumento jurídicamente vinculante y pasando luego a los elementos sustantivos de dicho instrumento. En los debates se abordaron las disposiciones del preámbulo, las obligaciones fundamentales, las definiciones, la verificación, la transparencia y el fomento de la confianza, la aplicación y los mecanismos institucionales, la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y la cooperación internacional, las disposiciones finales y, por último, las conclusiones y recomendaciones.

Cuando se creó el Grupo, se determinó que se celebrarían dos períodos de sesiones oficiales de dos semanas de duración cada uno. El primero tuvo lugar del 6 al 17 de agosto de 2018 y el segundo, del 18 al 29 de marzo de 2019. De conformidad con lo dispuesto en la resolución, entre estos dos períodos de sesiones oficiales organicé, como Presidente, una reunión oficiosa en Nueva York, abierta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, los días 31 de enero y 1 de febrero de 2019. Esta reunión se organizó con la asistencia de la Oficina de Asuntos de Desarme y el UNIDIR, y en ella di lectura a un informe preparado por la Presidencia del Grupo, con fecha de 31 de enero de 2019 y disponible en el sitio web de la Oficina. El resumen de la Presidencia sobre la labor realizada durante el primer período de sesiones se ha hecho público y está disponible; de hecho, figura, a efectos informativos, en el anexo del informe final de procedimiento del Grupo de Expertos Gubernamentales y da cuenta del espíritu, la naturaleza y el contenido de las deliberaciones celebradas durante ese período de sesiones. En ese primer período de sesiones, examinamos los diferentes temas de la agenda con gran detalle. Merece destacarse el considerable grado de compromiso y la participación constructiva de todos los expertos. Fue quizás la primera vez en los últimos veinte años que las principales partes interesadas en estas discusiones se reunieron efectivamente y mantuvieron un diálogo franco y abierto no solo sobre sus respectivas posiciones ya conocidas, sino también sobre las posibles implicaciones técnicas de esas posiciones, e incluso sobre cómo o en qué medida se podía encontrar algún tipo de terreno común. Esos trabajos fueron especialmente valiosos, y el resumen de la Presidencia que figura en el informe de enero de 2019 ofrece una buena perspectiva del contenido de dichos debates y es un recordatorio para los participantes de lo mucho que hemos logrado avanzar. El ambiente de trabajo fue sumamente positivo y constructivo.

Debo también indicar que esos avances se produjeron tras los progresos logrados en otras esferas igualmente importantes relacionadas con la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. En 2018 se estableció el órgano subsidiario 3, que también tuve el honor de coordinar, y aunque las sesiones no fueron muy extensas, en siete de ellas se debatió sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Dado que estaba previsto celebrar debates generales y específicos, y presentar y examinar un proyecto de informe, las siete sesiones no estuvieron todas dedicadas a un verdadero debate; debimos segmentar las deliberaciones en distintos enfoques de trabajo, por lo que el tiempo resultó insuficiente para obtener un resultado sustantivo. A pesar de

ello, gracias a las aportaciones, el compromiso y la buena disposición de todos los miembros de la Conferencia, conseguimos elaborar, en 2018, un importante informe sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, el cual, de hecho, fue aprobado y anexo al informe de procedimiento de la Conferencia de 2018. Se trata de un documento oficial que nos ayudará a avanzar en la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y a dar impulso a esta cuestión tan importante. El documento lleva la signatura CD/2140.

Siempre en relación con la labor de la Conferencia en 2018, el informe está redactado de modo que recoge distintos puntos de vista, por lo que no es un informe que pretenda formular recomendaciones consensuadas propiamente dichas, sino presentar una reflexión negociada de las diferentes opiniones. Esta reflexión negociada fue aprobada por consenso, por lo que considero que es pertinente y valiosa. El documento incluye una lista final de algunas cuestiones que podrían ser examinadas en mayor profundidad por la Conferencia. Debo decir que todas estas cuestiones fueron abordadas por el Grupo de Expertos Gubernamentales en forma exhaustiva y detallada; de este modo el Grupo intentó dar seguimiento al informe del órgano subsidiario.

No entraré en detalles, pero la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas adoptó la decisión de incluir en su programa de trabajo trienal debates sobre el cumplimiento o la aplicación de medidas de transparencia y fomento de la confianza en la esfera de la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, y esos debates ya están en marcha. También hemos logrado importantes avances en la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos con respecto a las directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre. Si no me equivoco se adoptó un conjunto de 21 directrices, que deben ser aprobadas por la Asamblea General. La Comisión aún debe examinar directrices que tienen cierta pertinencia para las deliberaciones sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Algunas de las directrices que todavía no se han aprobado tienen una dimensión de seguridad y podrían quedar comprendidas en una zona gris entre los debates sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y los debates sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Todo esto, en mi opinión, es sinónimo de avance y progreso.

Para darles una idea de lo que se trató en el Grupo de Expertos Gubernamentales, me limitaré a repasar algunos de los debates y la naturaleza de estos, sin indicar los subgrupos de expertos o los grupos que defendieron uno u otro punto de vista. Sin embargo, creo que es importante entrar en materia en esta sesión plenaria a fin de informar a todos los miembros de la Conferencia. Por supuesto, existen diferencias en los enfoques globales para abordar la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, y eso se hizo patente en todos los debates. Algunos están persuadidos de que ha llegado el momento de negociar un instrumento internacional jurídicamente vinculante. En 2008 se presentó a la Conferencia un proyecto de instrumento de ese tipo y, en 2014, una versión actualizada, a saber, el proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, que todos ustedes conocen. Por lo tanto, hay un proyecto preexistente, pero este no necesariamente agota las discusiones sobre cómo debería ser un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Sin embargo, muchos estiman que ha llegado el momento de iniciar esos debates y esas negociaciones. Otros consideran que deberíamos centrarnos en las medidas de transparencia y fomento de la confianza que podrían ayudar a establecer lo que se denomina “un comportamiento responsable en el espacio”. Se trata de un enfoque más progresivo y cauteloso de la cuestión, que pretende elaborar con mayor detalle ciertas normas o mejores prácticas para intentar regular el comportamiento en el espacio y, de ese modo, mejorar las condiciones para la utilización del espacio con fines pacíficos y la prevención de la carrera de armamentos.

Algunos participantes se mostraron favorables a limitar los actos nocivos en el espacio. Este es otro concepto que ha sido explorado por varios expertos. Se trataría de describir los actos que pudieran ser considerados perjudiciales para la exploración del espacio con fines pacíficos y de responder a ellos a través de medidas destinadas a contenerlos, restringirlos o regularlos, por ejemplo mediante un código de conducta.

También se planteó otro enfoque, que en realidad iría un poco más allá de un instrumento internacional jurídicamente vinculante del tipo de proyecto de Tratado que hemos visto, a saber, una convención general sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Esta convención abarcaría diversos aspectos —quizás la idea de una convención general sobre el desarme nuclear pueda considerarse como un concepto análogo—, de modo que incluiría todo tipo de disposiciones: obligaciones, restricciones, medidas de transparencia y fomento de la confianza, mecanismos de verificación, etc. Ese ha sido, pues, otro de los enfoques.

Se celebraron prolongados debates sobre el derecho internacional y el derecho internacional humanitario, y la forma en que se aplicarían al espacio. En lo que respecta al derecho internacional humanitario, las opiniones fueron un poco menos convergentes; se expresaron diferencias en cuanto a la posibilidad de aplicarlo al espacio o de hacer referencia en un tratado internacional jurídicamente vinculante a la aplicación del derecho internacional humanitario al espacio en el contexto de la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Existen varias opiniones diferentes sobre este punto. Desde luego, no es un tema sencillo; se trata de una temática compleja. Para algunos, tal vez sería preferible evitar el tema por completo, mientras que para otros la cuestión podría abordarse de un modo u otro. Para otros más, en cambio, es evidente que el derecho internacional humanitario se aplica a cualquier medio: la Tierra, el mar, el aire, el espacio, etc. No debería haber ninguna duda al respecto.

Algunos se oponen a las obligaciones que se refieren específicamente al emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre; en diferentes foros se ha argumentado que la mayoría de los objetos situados en el espacio ultraterrestre pueden ser de doble naturaleza, civil y militar, ofensiva y no ofensiva, y que resulta muy difícil determinar cuál es su verdadera naturaleza, por lo que las obligaciones relativas al emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre serían muy difíciles de supervisar, verificar o hacer cumplir. Ese tema también fue sometido a debate. Otros estiman que existen casos en que la naturaleza de los objetos situados en el espacio puede ser claramente verificada, identificada o clasificada, y que, por lo tanto, la naturaleza de los objetos no sería un obstáculo.

También hubo posturas diversas respecto a la cuestión de las definiciones, a lo que debería o no debería definirse. Se mantuvieron largos debates sobre las expresiones que podrían ser necesarias en un instrumento y se intentó elaborar un lista. Estas expresiones podrían requerir definiciones claras para que los miembros pudiesen concluir un instrumento. Un ejemplo es el de las “armas en el espacio”. Se discutieron todas estas expresiones cargadas de matices. Otros usan la expresión “armas espaciales”, reemplazando el sustantivo por un adjetivo. Lógicamente, estas no son cuestiones baladíes. Dependen de las características del tratado, los tipos de disposiciones que contendría y las negociaciones sobre el propio tratado. Incluso la expresión “prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre” fue objeto de debate. ¿Qué es una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre? ¿Cómo podemos definirla o saber si está ocurriendo? ¿Hay algún indicador que pudiese proporcionarnos parámetros o puntos de referencia al respecto? Ese también es un tema complejo.

Contamos con las aportaciones técnicas de un consultor del UNIDIR, el Sr. Rajeswari Rajagopalan, y mantuvimos útiles debates al respecto. Quizás estos debates nos hayan descentrado un poco, porque no logramos avanzar mucho en el tema, y tal vez tampoco sea necesario consensuar una opinión sobre lo que se entiende por “prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre”, cómo se define, si está o no dándose y si debemos preocuparnos y hacer algo al respecto.

La verificación fue un tema muy importante. Para algunos, un instrumento no tiene ningún valor si no puede verificarse. También se plantea la cuestión de si las actividades en el espacio, y las obligaciones relacionadas con la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, pueden o no ser objeto de verificación, y si pueden serlo, de qué manera. ¿Mediante un acuerdo de verificación multilateral? ¿O mediante un protocolo que fuera parte esencial del instrumento? ¿Existirían otros medios? ¿Resultarían eficaces las medidas de transparencia y fomento de la confianza? A esto se añade el carácter complementario de los medios técnicos nacionales en la verificación del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la prevención de la carrera de armamentos en el espacio

ultraterrestre. Todos estos aspectos fueron objeto de debate; las opiniones fueron divergentes, aunque no necesariamente hasta el punto de excluirse mutuamente. Podría crearse un mecanismo de verificación multilateral, complementado por los medios técnicos nacionales y por las medidas de transparencia y fomento de la confianza. También se examinó si la verificación es el elemento central de un tratado. Creo que todos reconocemos su importancia y necesidad, pero no es forzosamente el único elemento relevante de un instrumento sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. También hay otros elementos de importancia.

En los debates se abordó el alcance de las restricciones. Si un instrumento de este tipo incluyera prohibiciones o medidas restrictivas, ¿cuál debería ser el alcance de estas disposiciones? ¿Deberían abarcar el emplazamiento de armas y las armas antisatélite o los ataques con ellas perpetrados, o deberían comprender la investigación, el desarrollo, los ensayos, la producción, la adquisición, la transferencia y el almacenamiento de cualquiera de los elementos relacionados con las actividades prohibidas o restringidas en virtud de dicho instrumento?

Se entabló un debate sobre la intención, sobre si es o no posible evaluar el propósito que subyace a determinados comportamientos con respecto a los objetos en el espacio. Parecería difícil lograrlo mediante la sola vigilancia, por lo que resulta complejo decidir si abordar esta intrincada cuestión o simplemente pasarla por alto. Creo que para algunos es importante precisar cómo la intención se relaciona con el comportamiento de los objetos y de los países que controlan esos objetos, y si dicho comportamiento es responsable. Se debatió si la tecnología disponible en el actualidad para asegurar el “conocimiento de la situación en el medio espacial” resulta suficiente para verificar el cumplimiento de las obligaciones de un tratado sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, y si podría utilizarse como herramienta para comprobar la intención que subyace a las acciones de los objetos situados en el espacio. El debate no arrojó resultados concluyentes. La tecnología existe, pero hubo consenso en que esta es un área que exige mayor cooperación entre todas las naciones. Todas las naciones pueden contribuir al conocimiento de la situación en el medio espacial y beneficiarse de una mayor cooperación en este ámbito, pero es posible que la tecnología aún no sea lo suficientemente precisa para proporcionarnos una herramienta infalible con respecto a los comportamientos en el espacio y la intención que subyace a ciertos movimientos de los objetos en el espacio.

Se debatió si un instrumento sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre debería remitirse al Consejo de Seguridad como última instancia para plantear las controversias que surgieran respecto de las acciones en el espacio que no pudiesen resolverse amistosamente mediante mecanismos, previstos o no, en dicho instrumento. Durante las deliberaciones, en las que se expresaron opiniones divergentes, se evaluó si el Consejo de Seguridad sería un foro pertinente para resolver esas controversias. Para algunos, no lo sería.

También se abordó la cuestión de los desechos espaciales. Algunos aspectos relacionados con esta cuestión suponen un debate sobre la sostenibilidad a largo plazo y la posibilidad de no poder evitar una carrera de armamentos en el espacio. Si se produjese una acción ofensiva en el espacio, el resultado sería, muy probablemente, un aumento de los desechos espaciales orbitales de larga duración, lo que afectaría a la sostenibilidad del espacio a largo plazo. De hecho, podría implicar que ciertas órbitas quedarán inutilizables; podría menoscabar el derecho de todos los países de acceder al espacio y explorarlo en igualdad de condiciones. Los debates continuaron, pero no hubo consenso en cuanto a la necesidad de abordar la cuestión de los desechos en un instrumento sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Algunos expertos estiman que la cuestión de los desechos debería ser examinada por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y otros foros, puesto que no está directamente relacionada con una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Pero en este caso, tampoco hubo un resultado claro.

También se planteó la cuestión del alcance. Es interesante señalar que se celebró un debate sobre la naturaleza de posibles ataques relacionados con el tema que nos ocupa, y se intentó clasificarlos según sus efectos, comenzando, por ejemplo, por la interferencia de las señales de forma temporal o permanente. También es posible cegar satélites de forma

temporal o permanente, causarles un daño reversible o irreversible, y hacerlo de manera que genere o no desechos. Como ven, los efectos pueden incrementarse. La idea fue intentar presentar un esquema de estos posibles ataques según una escala de intensidad creciente. Por supuesto, en el extremo superior de la escala, ubicaríamos el derribo de un satélite con un misil o el ataque de un satélite por un medio similar, como un arma láser de base terrestre, o simplemente el ataque de un satélite por otro. Un aspecto interesante ha sido que, en general, los expertos consideraron que las obligaciones deberían ser proporcionales a los efectos de los ataques y a la capacidad de esos ataques para generar repercusiones o respuestas; así pues, surgió la idea de proporcionalidad y pareció ser útil. Las obligaciones deberían ser proporcionales a la naturaleza de los ataques y sus efectos: los ataques de menor importancia generarían obligaciones más leves en cuanto a la aplicación del instrumento, y la verificación correspondiente también sería menos rigurosa. Esta es la idea de proporcionalidad que se discutió y pareció ser interesante.

En foros ajenos al Grupo de Expertos Gubernamentales se examinaron otros aspectos, como la necesidad de regular las operaciones de encuentro y proximidad, la determinación de zonas de exclusión y su eventual imposición, la distancia que debería mantenerse, y si estos elementos deberían incluirse en un instrumento sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Tal vez estos aspectos no deberían debatirse en ese contexto, sino en otros, porque podrían no ser directamente pertinentes para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Lógicamente, se debatió si el derecho internacional puede abordar todas las preocupaciones relativas a la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Sé que esto es algo que se ha discutido aquí en la propia Conferencia, y aquellos que consideran que el derecho internacional es suficiente probablemente sostendrán que un instrumento no es necesario. En cambio, para quienes están convencidos de que es insuficiente, la consecuencia lógica será que un instrumento es necesario. Entre estos dos extremos hay posiciones intermedias.

Debatimos sobre el control de las exportaciones y si este debería incluirse en un instrumento. Algunos expertos consideran que el control de las exportaciones puede ser útil; para otros, podría obstaculizar los intereses legítimos de los países en relación con la exploración del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. El acceso a la tecnología y a los bienes y servicios conexos debería estar al alcance de todos, por lo que existe la preocupación de que el control de las exportaciones afecte negativamente el acceso legítimo a los elementos necesarios para que todos los países se beneficien de la exploración espacial.

Se celebraron debates sobre el Artículo 51 y el Artículo 2, párrafo 4, de la Carta de las Naciones Unidas. El Artículo 51 se refiere al derecho individual y colectivo de legítima defensa y el Artículo 2, párrafo 4, al uso de la fuerza. Estos dos artículos suelen plantearse en este contexto, y han dado lugar a extensos debates; de hecho, algunos de los participantes expertos en derecho internacional realizaron aportaciones y observaciones muy útiles, aunque no necesariamente concluyentes. Aquí se plantea el dilema de si reconocer el derecho de legítima defensa significa aceptar la eventualidad de un ataque en el espacio ultraterrestre y, por tanto, alejarse de la idea de que el espacio debe utilizarse exclusivamente con fines pacíficos. Este dilema es similar al que se aplicaría al derecho internacional humanitario. De todos modos, creo que las deliberaciones, aunque no necesariamente concluyentes, fueron útiles y permitieron aclarar muchos temas.

Algunos consideraron importante transmitir la idea de que el espacio era un ámbito cada vez más congestionado y disputado. En opinión de otros expertos, esta idea no era necesariamente positiva, ya que la noción de congestión parecía indicar que quienes se incorporaban a la exploración del espacio —los que llegaban tarde— tendrían quizás menos oportunidades para la exploración del espacio con fines pacíficos que quienes ya tenían presencia en el espacio. Así pues, la idea de congestión del espacio podía incidir en el principio de la igualdad de derechos de todos los Estados a la exploración del espacio con fines pacíficos.

Algunas ideas fueron objeto de una clara convergencia. Un punto importante fue que cualquier medida que adoptemos debería abordar los tres escenarios posibles de uso de la

fuerza: del espacio al espacio, del espacio a la Tierra y de la Tierra al espacio. Sobre ese punto hubo, en mi opinión, un acuerdo claro. Sea cual fuere el camino que elijamos en el futuro —ya sea crear más medidas de transparencia y fomento de la confianza, mejores prácticas, más códigos de conducta, instrumentos o un tratado amplio— deberán incluirse esos tres escenarios cuando hablemos de la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Otro punto de clara convergencia fue que la Conferencia debería ser el lugar de celebración de los debates y negociaciones sobre un instrumento o cualquier otra medida que convengamos para dar seguimiento a la labor del Grupo. Esto, por supuesto, refuerza la idea de que deberíamos celebrar debates más profundos sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y continuar esforzándonos por avanzar hacia ese objetivo en el marco de la Conferencia. Ahora disponemos de más elementos que antes, aunque el proyecto de informe con las recomendaciones del Grupo sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre no se haya aprobado finalmente. Hemos adoptado un informe de procedimiento, al que adjuntamos la declaración del Presidente de fecha de 31 de enero de 2019.

No puedo decir que hayamos perdido el tiempo. La labor del Grupo ha sido sumamente útil y ha permitido aclarar numerosas preocupaciones y posiciones. Durante las cuatro semanas de debate, hemos conseguido proponer un texto acordado para casi todas las cuestiones, lo que demuestra que es posible, al menos desde el punto de vista de la redacción de un texto diplomático, salvar las diferencias a través de la redacción. No es imposible, porque hemos logrado hacerlo respecto de todas las cuestiones, aunque en algunos temas haya habido más convergencia que en otros. El hecho de que los expertos no estuvieran en condiciones de dar el paso final de aprobar ese proyecto de informe en particular no desmerece lo que hemos logrado durante las deliberaciones y el debate. Todos los expertos volvieron a sus capitales con el proyecto de informe, y creo que son conscientes de su valor, porque fue sometido a la prueba del consenso y logró superar numerosos obstáculos. Por lo tanto, representa una base útil.

Por último, debo añadir que, aunque yo, como Presidente del Grupo, no haya influido en el curso de los acontecimientos, un grupo de países presentó a la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas un documento de trabajo que contiene el proyecto de informe que no logró el consenso. Así pues, ese proyecto ahora se ha hecho público y ha sido anexado a un documento de trabajo presentado por Nigeria a la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas en nombre del Grupo de África y publicado con la signatura A/CN.10/2019/WP.1. No hay una prueba más clara de lo mucho que logramos, pero, por supuesto, no constituye un documento final consensuado por el Grupo.

Hoy contamos con más elementos sustantivos que antes procedentes del informe del órgano subsidiario 3, de las deliberaciones del Grupo, de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas y de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Este conjunto de elementos adicionales y recientes permitiría a cualquier Estado miembro de la Conferencia intentar mejorar las propuestas para proseguir nuestros debates sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, ya sea mediante un código de conducta, nuevas medidas de transparencia y fomento de la confianza o un instrumento internacional jurídicamente vinculante, entre otros.

Esa es mi opinión sobre la cuestión. Estoy convencido de que el papel de la Conferencia como foro para abordar este tema se ha visto reforzado, y todos disponemos de estos elementos adicionales para seguir trabajando.

Gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Embajador De Aguiar Patriota, por su ilustrativa presentación. Ahora cedo la palabra al Sr. Daniel Porras, del UNIDIR. Sr. Porras, tiene usted la palabra.

Sr. Porras (UNIDIR): Muchas gracias, su Excelencia. Ante todo, me gustaría darle las gracias por haber invitado al UNIDIR a participar hoy. Como estoy acostumbrado a trabajar en inglés, con su permiso daré mi intervención en inglés.

(continúa en inglés)

Para comenzar, quisiera destacar que, durante el último año y medio, me ha complacido mucho constatar una mayor participación de las mujeres en los debates sobre seguridad espacial y otros temas vinculados al desarme, y espero que esta tendencia continúe en todos los paneles que organicemos.

Tuve el placer de hacer una intervención el año pasado durante la sesión del órgano subsidiario 3, pero desde entonces han sucedido muchas cosas. El Embajador De Aguiar Patriota se ha referido al Grupo de Expertos Gubernamentales, y yo quisiera abordar la labor realizada por el Grupo de Trabajo II de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza.

Como algunos de ustedes recordarán, en 2013, el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades relativas al Espacio Ultraterrestre publicó un informe en el que recomendaba una serie de medidas para fortalecer la seguridad y la estabilidad en el espacio ultraterrestre. Lamentablemente, poco se ha hecho a nivel nacional para poner en práctica esas recomendaciones. A raíz de ello, en 2017 los miembros de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas se reunieron de manera oficiosa y decidieron examinar la cuestión de cómo los Estados Miembros de las Naciones Unidas podrían aplicar eficazmente las medidas de transparencia y fomento de la confianza en el marco del programa de trabajo trienal de la Comisión (2018-2020). La idea era formular recomendaciones a la Asamblea General, para que los Estados pudiesen incorporarlas a sus normativas nacionales.

La Comisión se reunió en 2018, pero celebró pocos debates sustantivos. Para ayudar a impulsar estos debates, en 2019 se pidió al UNIDIR que elaborara un informe de situación y organizara una serie de reuniones informativas para los miembros de la Comisión, a fin de proporcionar elementos de reflexión a la comunidad de desarme de Nueva York. Estos trabajos fueron financiados en parte por el Gobierno de Australia. A principios de este año, el UNIDIR presentó su informe de situación para la Comisión de Desarme, que está disponible en el sitio web del Instituto, y celebró reuniones informativas el 30 de enero y del 10 al 12 de abril en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York). Hemos invitado a varios expertos mundiales a participar en esas reuniones, y mi intervención de hoy se basa en sus presentaciones, que también están disponibles en nuestro sitio web.

Las reuniones informativas del UNIDIR se centraron en los “riesgos comunes”, es decir, algunos problemas de seguridad que afectan a todos los agentes espaciales, no solo a los principales actores militares. Estos problemas pueden resumirse de la siguiente manera:

- Las tecnologías espaciales son de doble uso y de uso múltiple.
- Algunas tecnologías espaciales son destructivas.
- La información sobre las políticas relacionadas con algunas actividades espaciales es escasa.

Estos tres problemas tienen el potencial de desestabilizar las condiciones de seguridad en el espacio, por lo que todos los agentes espaciales son parte interesada en el modo de superarlos.

En primer lugar, es importante recordar que la mayoría de las tecnologías espaciales son a la vez de doble uso y de uso múltiple. Esto significa que un mismo objeto espacial puede utilizarse para fines civiles y militares, pero también para diversas aplicaciones. El mejor ejemplo de ello es el vehículo coorbital. Se trata de pequeñas naves espaciales orientables, capaces de realizar complejas operaciones en órbita, en particular en las proximidades de otros satélites. Los vehículos coorbitales pueden utilizarse para reparar y recargar satélites, e incluso para retirarlos de la órbita cuando están inactivos. También pueden utilizarse para retirar eficazmente de la órbita desechos espaciales peligrosos, como lo ha demostrado recientemente la Universidad de Surrey con su “arpón espacial”, llamado RemoveDEBRIS. Esta tecnología podría resultar útil tanto para los civiles como para los militares, y ambos tipos de actores están activamente comprometidos en su desarrollo.

Sin embargo, el problema radica en que esta tecnología puede ser utilizada por actores militares o civiles con fines hostiles o agresivos. Si una empresa privada de un país *x* lanzara un vehículo coorbital que llevara un arpón espacial, los rivales de ese país podrían preguntarse si ese vehículo no está destinado a causar daños. Lamentablemente, debido a las limitaciones en el seguimiento y la vigilancia de los objetos espaciales, es difícil confirmar la verdadera naturaleza de una misión espacial. Como muchos de ustedes recordarán, el año pasado, dentro de esta misma sala, los Estados Unidos acusaron a Rusia de desarrollar vehículos hostiles en órbita; Rusia ha refutado esa afirmación. Sin embargo, sin información adicional, es imposible saber cuál de las dos versiones es la correcta. Y por la tecnología de doble uso, ambos podrían tener razón.

Una opción para hacer frente a este reto podría ser, como lo ha recomendado el Grupo de Expertos Gubernamentales en su informe de 2013, la de la notificación previa de las maniobras en órbita. Por ejemplo, el propietario de un vehículo coorbital podría informar a los demás agentes en las inmediaciones acerca de sus operaciones, incluso si no se prevé un encuentro.

Además, el vehículo podría verse obligado a mantener una distancia de seguridad con los demás objetos espaciales, a menos que se lo autorizara explícitamente a acercarse a ellos. Al establecer estas normas de comportamiento como referencia, los Estados podrían estar mejor preparados para interpretar la naturaleza de las operaciones de proximidad y no alarmarse innecesariamente por lo que, en realidad, podrían ser actividades pacíficas.

El segundo problema compartido por todos está relacionado con la naturaleza destructiva de algunas capacidades contraespaciales. Como vimos en la reciente prueba antisatélite, la destrucción de objetos espaciales genera desechos que permanecen en órbita y que pueden producir consecuencias catastróficas si colisionan con otros objetos. Lamentablemente, la tecnología actual no nos permite predecir con exactitud en qué dirección se desplazarán los desechos, por lo que aún es imposible realizar una prueba sin que esta suponga un riesgo para terceros. Incluso un objeto destruido a menos de 300 km de altitud puede proyectar desechos espaciales a más de 1.000 km. En 2008, cuando los Estados Unidos destruyeron un satélite situado a menos de 250 km de altitud, se necesitaron 18 meses para que los últimos trozos de desechos rastreables abandonaran la órbita. Y es probable que los desechos de la prueba antisatélite realizada por China en 2007 a 900 km de altitud, no se retiren de la órbita durante decenios o incluso cientos de años.

La destrucción de un satélite por la India confirmó que los Estados consideran hoy en día que las capacidades contraespaciales, incluidas las de carácter destructivo, constituyen el elemento clave de un ejército moderno. Es probable que otros Estados también intenten desarrollar estas capacidades, lo que exigirá llevar a cabo más pruebas y demostraciones. Las pruebas generalizadas de misiles destructivos, o incluso de vehículos coorbitales con capacidad para destruir objetos, podrían tener una repercusión devastadora en la estabilidad del espacio, lo que afectaría a todos los actores y no solo a los rivales militares. El reducido costo del acceso al espacio del que hemos disfrutado aumentaría nuevamente, ya que los agentes espaciales deberían ahora asumir también el costo de proteger sus objetos espaciales de los desechos. Esto perjudicaría considerablemente a los nuevos agentes espaciales, sobre todo a aquellos que aún están desarrollando sus capacidades.

Una alternativa para resolver rápidamente este problema sería aprobar directrices para las pruebas de misiles antisatélite. Esta idea se deriva también de una recomendación formulada por el Grupo de Expertos Gubernamentales en su informe de 2013 sobre la destrucción intencional de los objetos espaciales.

Esta recomendación contenía esencialmente tres principios:

- No generar desechos: las pruebas no deberían generar desechos.
- Generar desechos a baja altitud: si una prueba ha de generar desechos, esta debería realizarse a una altitud lo suficientemente baja como para no producir desechos de larga duración.
- Notificación: los Estados deberían advertir a los demás antes de realizar dichas pruebas.

En cierta medida, se puede afirmar que estos principios ya se aceptan implícitamente como norma internacional. En comparación con los desechos generados por la demostración de China, los procedentes de la Misión Shakti de la India caerán en poco tiempo. La respuesta relativamente moderada de la comunidad internacional (a excepción de la comunidad de desarme y la comunidad espacial) indicaría que la destrucción de un objeto situado a una distancia inferior a los 300 km es cuando menos tolerable. Si esto no fuera así, la comunidad internacional podría entonces dar el paso adicional de establecer un límite explícito a estas pruebas y demostraciones mediante directrices sobre las pruebas antisatélite. Aunque no fuera una solución perfecta, esta medida permitiría al menos mitigar los posibles efectos adversos de los desechos espaciales en el entorno de la órbita terrestre baja.

El último problema que me gustaría abordar es el de la falta de información normativa sobre los objetos espaciales. Hoy en día, la mayoría de los países no disponen de una doctrina o política espacial, por lo que muchas de sus actividades no pueden ser ubicadas en un contexto, en particular por los rivales. En un entorno en el que cualquier objeto puede considerarse como un “arma”, cualquier actividad puede parecer extraña o incluso amenazadora, dependiendo de la perspectiva de cada uno. Como se ha señalado anteriormente, un Estado puede considerar un objeto como un vehículo de remoción de desechos, mientras que otro lo considerará como un arma. Sin más información, y en un entorno en el que prima la desconfianza, cualquier actividad de cualquier actor podría incrementar las tensiones en el espacio, aun cuando sus actividades fueran pacíficas.

Para contrarrestar esta situación, el Grupo de Expertos Gubernamentales, en su informe de 2013, también formuló recomendaciones sobre la elaboración y publicación de políticas espaciales. Una política espacial puede contribuir en gran medida a proporcionar un contexto a los demás actores cuando estos observan las actividades espaciales. Por ejemplo, si un Estado tiene una política de larga data sobre la remoción de desechos y declara abiertamente los tipos de tecnologías que está desarrollando en esa materia, es menos probable que otros Estados consideren el desarrollo de un arpon espacial como una amenaza. Sin embargo, si existe poca o ninguna información sobre el objeto o sus fines previstos, los actores cercanos podrían considerar el objeto como sospechoso cuando realice operaciones y maniobras inhabituales. En ausencia de una política espacial, no existe referencia alguna en la que los Estados puedan basar sus evaluaciones de seguridad. Al enunciar y compartir sus políticas espaciales, los Estados pueden proporcionar elementos de valoración para ayudar a los demás a comprender actividades que de otro modo podrían percibirse como una amenaza.

Estas recomendaciones son propuestas limitadas y modestas que podrían utilizarse para abordar algunos de los desafíos actuales relativos a las actividades espaciales en el marco de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas. Sin embargo, de ninguna manera pretenden resolver todos los problemas de seguridad espacial al mismo tiempo. Como se señaló en la reciente Conferencia sobre Seguridad Espacial del UNIDIR, existen desafíos en relación con la seguridad espacial que implican una amplia variedad de tecnologías muy diversas. Intentar abordarlos todos en un solo instrumento general ha demostrado ser dificultoso y ha producido escasos resultados. Sin embargo, si nos centramos en esferas limitadas en las que existe cierto grado de convergencia entre los Estados, tal vez sea posible hacer frente a amenazas y problemas concretos, elaborando un conjunto de reglas y normas que fortalezcan poco a poco el marco vigente de gobernanza del espacio. Las tres propuestas que he señalado aquí podrían ser las opciones más sencillas que necesitamos para progresar en la esfera de la seguridad espacial. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Sr. Porras, por su ilustrativa presentación. Permítanme ahora suspender la sesión unos minutos, por razones de carácter técnico.

La sesión se suspende a las 11.50 horas y se reanuda a las 13.00 horas.

El Presidente: Muchas gracias a todos los panelistas que participaron esta mañana, el Sr. Belousov de la Federación de Rusia, el Embajador De Aguiar Patriota y el Sr. Daniel Porras, por sus interesantísimas presentaciones que sin duda han contribuido a ampliar nuestro conocimiento sobre el estado del proceso de debate sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Agradezco en particular al Embajador

De Aguiar Patriota por el excelente trabajo que viene desempeñando como coordinador del Grupo de Trabajo.

Voy a pasar ahora inmediatamente, en los pocos minutos que nos quedan, a la sesión oficial y le doy la palabra a la delegación de la India que será la única que hará una intervención. Reanudaremos las deliberaciones oficiales a las 15.00 horas. Excelencia, tiene usted la palabra.

Sr. Sharma (India) (*habla en inglés*): Gracias, señor Presidente. Habiendo trabajado durante mucho tiempo en las Naciones Unidas, incluida la Secretaría, soy consciente de la consideración que debemos a los intérpretes. Soy respetuoso de su tiempo, de modo que, con su debida indulgencia, me gustaría formular una declaración.

Señor Presidente, quisiera darle las gracias por haber organizado el debate temático de hoy sobre el importante tema de la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, una cuestión fundamental de la agenda de la Conferencia de Desarme. También quisiera expresar nuestro agradecimiento por las excelentes presentaciones de los distinguidos panelistas. Doy las gracias a todos ellos. La India hace suya la declaración formulada en el día de hoy por el Grupo de los 21 sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Dado que se hizo referencia a la prueba antisatélite realizada recientemente por la India, quisiera aprovechar esta oportunidad para aclarar los hechos. La prueba antisatélite efectuada por la India el 27 de marzo de 2019 fue una demostración de la capacidad tecnológica del país para defender sus variados intereses en el espacio ultraterrestre. La prueba tenía un carácter puramente defensivo y no estaba dirigida contra ningún país. La India, en su calidad de país con una importante capacidad espacial, ha hecho significativos progresos en el desarrollo de una serie de tecnologías del espacio ultraterrestre que también benefician a otros países, en particular a otros países en desarrollo. La India cuenta con considerables activos espaciales que constituyen la columna vertebral del desarrollo económico y social del país, así como de su seguridad. Por lo tanto, es fundamental para nosotros tomar medidas encaminadas a salvaguardar nuestros activos.

La India sigue oponiéndose al emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y no ha recurrido ni recurrirá a la carrera de armamentos en ese espacio. La India ha sido una constante defensora de la preservación del espacio ultraterrestre como patrimonio común de la humanidad y sigue comprometida a mantener dicho espacio como una frontera que se amplía cada vez más gracias a los esfuerzos de cooperación de todas las naciones con capacidad espacial. En lo que respecta a las preocupaciones relacionadas con los desechos espaciales generados por esta prueba, cabe señalar que la India, consciente de esas preocupaciones y de los peligros que representan los desechos espaciales, ha llevado a cabo la prueba procurando reducir al mínimo la incidencia y longevidad de los desechos. Tras la realización de minuciosas simulaciones, la prueba se llevó a cabo deliberadamente en la órbita baja, a una altitud de 280 km, para reducir al mínimo los desechos espaciales y para que estos no supusieran ningún peligro para los objetos situados en el espacio ultraterrestre. Según los estudios de simulación, estaba previsto que los desechos que se generaran se desintegrarían y caerían a la Tierra en pocas semanas. De acuerdo con nuestra evaluación, la mayoría de los desechos ya se desintegraron, y los trozos restantes lo harán en un corto período de tiempo.

Señor Presidente, la India sigue apoyando el examen sustantivo de la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en el marco multilateral de las Naciones Unidas. Seguimos comprometidos con la negociación de un instrumento jurídicamente vinculante sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en el seno de la Conferencia de Desarme, en cuya agenda esta cuestión figura desde 1982. La India ha participado activamente en los trabajos del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, que concluyó su período de sesiones en marzo de 2019 bajo la hábil dirección del Embajador De Aguiar Patriota. También participamos en las deliberaciones sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza que se organizaron recientemente en el marco de una reunión oficiosa de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, celebrada el mes pasado. En el 73^{er} período de sesiones de la

Primera Comisión, el año pasado, la India votó a favor de todas las resoluciones presentadas en relación con el espacio ultraterrestre, incluidas las relativas a la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, que también copatrocinamos, a las nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y al compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre, así como a las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre.

La India sigue decidida a desempeñar, junto con nuestros asociados, un papel destacado y constructivo en las deliberaciones y negociaciones sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, incluidas las medidas jurídicamente vinculantes, las medidas de transparencia y fomento de la confianza y las directrices de sostenibilidad a largo plazo.

Una vez más, señor Presidente, agradezco a usted y a nuestros intérpretes.

El Presidente: Doy las gracias al Embajador de la India. El tiempo asignado a la sesión de hoy ha concluido, razón por la cual queda pendiente el examen del proyecto de programa de trabajo que se distribuyó en el día de ayer. Esperamos, en consecuencia, celebrar una sesión esta tarde a las 15.00 horas. Quiero concluir felicitando efusivamente a nuestros distinguidos panelistas y a todas las delegaciones por sus intervenciones. Considero que el debate que hemos realizado en el día de hoy ha sido sumamente productivo y beneficioso para todos. Declaro clausurada la sesión y los invito a todos a reunirnos de nuevo a las 15.00 horas.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.